



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2019-00807

Visible a PDF 08 y 09, se observa que la parte activa aporta respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual se incorpora al expediente.

De otro lado, y una vez verificado el expediente, se observa que la parte solicitante no ha dado cumplimiento total al auto calendarado del 26 de noviembre de 2020, en el que, además, se requirió a efectos de *“que suministre todos los documentos antecedentes que permitieron expedir el registro civil de nacimiento de la solicitante”*.

Por lo tanto, se requiere nuevamente, para que acate lo dispuesto en dicho auto, y así continuar con el trámite pertinente.

Finalmente, se advierte que no fue posible abrir el audio adjunto en el correo del 16 de marzo de 2021, por lo anterior, se requiere al profesional del derecho, verificar que los archivos que pretende adjuntar al proceso, permitan su visualización, en aras de evitar inconvenientes a la hora de realizar el estudio respectivo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 064
fijado hoy 22 DE ABRIL DE 2021

YA